

# MARIO EDUARDO ACKERMAN

## **I – Datos Personales**

Lugar y Fecha de Nacimiento: Buenos Aires, 1/12/1946

Nacionalidad: Argentino

## **II – Estudios Cursados**

### **2.1 Títulos**

1964 - Bachiller. Colegio Nacional de Buenos Aires

1973 - Abogado. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

2014 – Doctor en Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

### **2.2 Cursos y seminarios de perfeccionamiento y especialización en el extranjero**

- SITUACION ACTUAL DE LAS RELACIONES LABORALES EN ITALIA. Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico, OIT, Turin, Italia, septiembre 1986.

- NORMAS INTERNACIONALES. OIT, Ginebra, Suiza, septiembre 1986.

- SITUACION ACTUAL DE LAS RELACIONES LABORALES EN ESPAÑA. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Cooperación Social Internacional, Madrid, España, septiembre 1986.

- CURSO DE FORMACION PARA EXPERTOS LATINOAMERICANOS SOBRE PROBLEMAS DEL TRABAJO Y DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES. SINNEA, Istituto di Studi per la Cooperazione e la Piccola e Media Impresa y Centro Interamericano de Administración del Trabajo - CIAT/OIT, Bolonia, Italia, junio/julio 1991.

## **III - Cargos y Actividades desempeñados en el Gobierno Nacional**

1969/1973 - Referencista y supervisor en el Departamento Publicaciones y Biblioteca del Ministerio de Trabajo de la Nación.

1973/1980 - Oficial Superior 2º, Asesor en Derecho Laboral, en la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación. Cargo cubierto por concurso público de oposición y antecedentes y posteriores promociones.

1980/1983 - Jefe del Departamento Análisis Normativo, en la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación.

1983/1984 - Subdirector de Trámite Parlamentario, en la Dirección Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

1984/1987 - Asesor de la Comisión de Legislación del Trabajo de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

1987/1987 - (febrero/abril). Director Nacional de Policía del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

1987/1988 - Encargado de la Comisión Especial para el Estudio de las Condiciones de Trabajo en la Actividad Minera, de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

1988/2000 - Asesor técnico permanente de la Presidencia de la Comisión de Legislación del Trabajo de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

2005/2006 - Miembro del Grupo de Expertos en Relaciones Laborales creado por Resolución 520 del 1/7/2005 del Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

## **IV - Actividad docente**

### **4.1 - En Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires**

#### **4.1.1 – En la carrera de Abogacía y otros cursos de grado**

1970/1971 - Ayudante No Diplomado en el Instituto de Economía Política y Finanzas. Cargo cubierto por concurso de antecedentes.

1973 (octubre)/1974 (marzo) - Ayudante de 1ra. Interino y Ad-honorem. Cátedra de Introducción al Derecho y a las Ciencias Sociales, a cargo del Dr. César ARIAS.  
1974 (marzo)/1974 (diciembre) - Ayudante de 1ra. Interino y Ad-honorem. Cátedra de Introducción a las Ciencias Sociales y al Derecho, a cargo del Dr. Norberto L. GRIFFA.  
1984/1987 - Profesor Adjunto interino. Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a cargo del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ MADRID.  
1985/1986 - Profesor Adjunto interino. Cátedra de Derecho Individual del Trabajo de la Licenciatura en Relaciones del Trabajo.  
1987/1994 - Profesor Adjunto regular (cargo cubierto por concurso de antecedentes y oposición). Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
1997/ - Profesor Titular Regular (cargo cubierto por concurso de antecedentes y oposición).  
2000/2013 - Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
2013/ - Miembro del Consejo Consultivo del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

#### **4.1.2 - En el Departamento de Posgrado**

1985/1986 - Profesor Colaborador. Asignatura Derecho Laboral y Relaciones Laborales, Carrera de Posgrado de Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas.  
2001 (mayo/agosto) – Profesor del Curso Profundizado de Posgrado La Ley sobre Riesgos del Trabajo  
2001 (julio/agosto) – Director del Curso Intensivo de Posgrado El Derecho del Trabajo desde el sistema de fuentes.  
2002/2010 – Profesor del Curso Profundizado de Posgrado La Ley sobre Riesgos del Trabajo.  
2004/2006 – Director del Programa Anual de Actualización en Derecho de las Relaciones Individuales de Trabajo Profundizado  
2005 (febrero) - Director del Curso Intensivo de Posgrado Indemnizaciones laborales; marco normativo y criterios jurisprudenciales  
2005/2006– Director del Programa de Actualización en Derecho de las Relaciones Colectivas de Trabajo Profundizado  
2005/2006 – Director del Programa Anual de Actualización en Derecho de la Seguridad Social Profundizado.  
2005 (julio/agosto) – Director del Curso Intensivo de Posgrado Contratación laboral y despido.  
2006 (febrero) – Director del Curso Intensivo de Posgrado Cuestiones actuales del Derecho del Trabajo; Marco normativo y criterios jurisprudenciales  
2006 (julio/agosto) – Director del Curso Intensivo de Posgrado Cuestiones actuales y tendencias en el Derecho del Trabajo  
2008/ – Director del Programa Anual de Actualización en Derecho de las Relaciones Individuales del Trabajo Profundizado  
2010/ - Director de la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Laboral  
2013/ - Director de la Maestría en Derecho del Trabajo.

#### **4.2 - En Universidades Privadas**

1980 (abril)/1980 (diciembre) - Auxiliar docente. Cátedra de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, a cargo del Dr. Jorge RODRIGUEZ MANCINI. Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica Argentina.  
1981/1985 - Profesor Adjunto Primero. Cátedra de Derecho Social, a cargo del Dr. Juan Carlos FERNANDEZ MADRID. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Belgrano.  
1982/1984 - Profesor. Curso de especialización en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social para graduados. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Belgrano.  
1992/2000 - Profesor de Derecho del Trabajo en el Master en Derecho de la Empresa. Facultad de Derecho, Universidad Austral (Buenos Aires).

1994/2000 - Director de los Programas Especiales de Posgrado en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Facultad de Derecho, Universidad Austral (Buenos Aires).  
1995/2004 - Profesor de Derecho del Trabajo en el Master de Derecho de la Empresa. Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Austral (Rosario, Pcia. de Santa Fe).  
1997/2000 - Profesor Titular de Derecho del Trabajo. Facultad de Derecho, Universidad Austral (Buenos Aires).  
2000/2003 - Director del Programa de Relaciones Laborales, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Austral (Rosario, Pcia. de Santa Fe)  
2002 - Profesor de Derecho del Trabajo en el Master de Derecho de la Empresa, Universidad Siglo XXI (Córdoba, Pcia. de Córdoba)  
2008/2010 - Director de la Maestría en Derecho del Trabajo, Facultad de Derecho, Universidad de Palermo (Buenos Aires)

#### **4.3 - En Universidades Extranjeras**

1984 (abril) - Profesor invitado. Curso Internacional de Actualización en Derecho del Trabajo de la Universidad Federacao de Braz Cubas, Mogi das Cruzes, San Pablo, Brasil  
1987 (agosto) - Profesor. Tercer Curso Internacional de Derecho del Trabajo Comparado, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.  
2010 (abril) y 2011 (abril) - Profesor invitado. Maestría en Derecho, Área de Profundización Derecho del Trabajo, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

#### **V - Cargos en publicaciones y editoriales jurídicas**

##### **5.1 – En Argentina**

1986/1998 - Director de la Sección Derecho del Trabajo de la Editorial Hammurabi  
1987/1994 - Colaborador permanente de la Sección Actualidad Laboral y Previsional de la Revista La Información (Editorial Cangallo)  
1995/1997 - Director de la Revista Relaciones Laborales y Seguridad Social (Ediciones Interoceánicas)  
2000/2007 - Director Académico de la Revista de Derecho Laboral (Editorial Rubinzal-Culzoni)  
2006/ - Miembro del Consejo Asesor de la Revista de Derecho Social Latinoamérica (Editorial Bomarzo Latinoamericana)  
2007/2008 - Miembro del Comité Consultivo de la Revista Derecho del Trabajo (Editorial La Ley)  
2008/ - Director de la Revista de Derecho Laboral (Editorial Rubinzal-Culzoni)  
2008/2012- Director de la Revista de Derecho Laboral - Actualidad (Editorial Rubinzal-Culzoni)  
2013/ - Director Académico de la Revista de Derecho Laboral - Actualidad (Editorial Rubinzal-Culzoni)

##### **5.2 – En el extranjero**

2003/ - Miembro del Consejo Asesor de la Revista Relaciones Laborales (Editorial Relaciones Laborales – Montevideo, R.O. del Uruguay)  
2003/ - Miembro del Consejo Asesor de la Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (IUSTEL – Portal de Derecho, Madrid, España)  
2005/ - Miembro del Consejo Editorial de la Revista Latinoamericana de Derecho Social (Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Jurídicas – México)  
2015/ - Miembro del Consejo Editorial de la Revista Direito das Relações Sociais e Trabalhistas (Centro Universitario UDF, Brasilia, Brasil)

#### **VI – ACTIVIDAD EN LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

##### **6.1 CARGOS DESEMPEÑADOS**

- Miembro de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (2005/ )

## **6.2 Contrataciones como Colaborador externo**

- Estudio sobre Las relaciones laborales y solución de conflictos en el servicio público en la República Argentina (junio/noviembre 1985)
- Estudio sobre El empleo precario en la industria del calzado en la República Argentina (Investigación realizada para el Centro Interamericano de Administración del Trabajo) (octubre/noviembre 1986)
- Diagnóstico sobre El sistema de relaciones laborales en el sector público en Ecuador (Quito, R. del Ecuador, mayo/junio 1987)
- Expositor en el Seminario sobre Negociación colectiva (Quito y Guayaquil, R. del Ecuador, agosto/setiembre 1987)
- Expositor en el Seminario sobre Solución de conflictos colectivos de trabajo (Quito y Guayaquil, R. del Ecuador, abril 1988)
- Conferencia sobre La reglamentación del ejercicio del derecho de huelga en las Segundas Jornadas Nacionales de Relaciones Laborales (Montevideo, R. O. del Uruguay, mayo 1990)
- Conferencia sobre Marco comparativo de países que han tenido un cambio en su sistema de relaciones laborales en el Quinto Congreso de la Asociación de Dirigentes de Personal del Uruguay (Montevideo, R. O. del Uruguay, agosto 1990)
- Estudio sobre Solución de conflictos y derecho de huelga en los servicios esenciales en cuatro países de América latina: Argentina, Brasil, Perú y Uruguay (diciembre 1990/enero 1991)
- Estudio sobre Seguridad en el empleo y flexibilidad laboral (febrero/marzo 1991)
- Estudio sobre La huelga en los servicios esenciales en los países del Mercosur (mayo 1991)
- Expositor en el ciclo de seminarios sobre Normas internacionales del trabajo y experiencia comparada en el campo de las relaciones de trabajo en el sector público para el personal de la Administración Nacional de Electricidad del Paraguay (ANDE) (Asunción, R. del Paraguay, julio 1991/abril 1992)
- Conferencia sobre La libertad sindical en el sector público en Argentina, Brasil y Paraguay a la luz de los convenios 87, 98, 151 y 154 de la OIT, en el encuentro La integración regional en el Mercosur, organizado por el PIT-CNT con el auspicio de la OIT y la FES (Montevideo, R. O. del Uruguay, agosto 1991)
- Asistencia técnica al Proyecto del PNUD sobre Reforma Institucional del Gobierno Central del Paraguay (PAR/09/007), en materia de Organización sindical, determinación de condiciones de trabajo y conflictos colectivos en el sector público (Asunción, R. del Paraguay, setiembre 1991)
- Expositor en el Seminario Internacional y Conferencia sobre Negociación colectiva y libertades sindicales en el sector público; experiencias internacionales y actividad de la OIT (Asunción, R. del Paraguay, octubre 1991)
- Expositor en los Seminarios de discusión con personal superior de la administración central y de empresas públicas del Paraguay sobre Libertad sindical en el sector público y tratamiento de los conflictos colectivos de trabajo en los servicios esenciales para la comunidad (Asunción, R. del Paraguay, octubre/noviembre 1991)
- Coordinación y elaboración del informe final del Encuentro Académico sobre el Rol de las Normas Internacionales del Trabajo en los Procesos de Integración Económica (Asunción, R. del Paraguay, mayo 1992)
- Informe preliminar de Situación, recopilación y primeras propuestas en materia de cobertura de riesgos del trabajo (junio 1994)
- Participación en Workshops y conferencias sobre Promoción de la igualdad a través de la negociación colectiva, en el marco del Programa de Cooperación Técnica Ministerio de Trabajo del Brasil/OIT para la implementación del Convenio 111 (Brasilia, abril 1997; Aracaju - Sergipe-, noviembre 1997 y Teresina -Piauí-, noviembre 1997).

- Participación en las Segundas Jornadas Chubutenses de Relaciones del Trabajo y conferenciante sobre La humanización del trabajo, desarrolladas en la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco (Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, octubre 1997).

Participación en el Curso sobre el uso indebido de alcohol y drogas en el ámbito laboral y conferenciante sobre el Tratamiento de cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo, actividad organizada por la Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y desarrollada en el Auditorio del Diario La Nación (Buenos Aires, diciembre 1997).

Recopilación de información y redacción del libro conmemorativo del trigésimo aniversario de la Oficina de la OIT para Argentina, Paraguay y Uruguay (La Oficina de la OIT para Argentina, Paraguay y Uruguay, OIT, Buenos Aires, marzo 2000)

Expositor en el seminario sobre Negociación colectiva en el Sector Público (Santiago de Chile, octubre 2000).

Participación en la Misión de Capacitación de funcionarios y Asistencia Técnica sobre el tema de libertad sindical y la impunidad, ante las autoridades del Gobierno de Guatemala (Ciudades de Antigua y Guatemala, Guatemala, abril 2010).

Participación como expositor en el Curso sobre Normas Internacionales del Trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho (Buenos Aires, Argentina, agosto 2010)

Misión de Asistencia Técnica ante las autoridades del Gobierno del Ecuador en el marco del Caso Nº 2684 ante el Comité de Libertad Sindical (Quito, República del Ecuador, febrero 2011)

Misión de Asistencia Técnica ante las autoridades del Gobierno de Costa Rica sobre la aplicación del Convenio Nº 98 (San José, Costa Rica, mayo 2011)

Participación como expositor en el Curso sobre Normas Internacionales del Trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho (Ciudad de México, México, marzo 2012)

Misión de asistencia técnica para la realización de un Workshop sobre los Convenios Nos. 87 y 98 en seguimiento de los acuerdos tripartitos celebrados en el marco de la Misión llevada a cabo en Panamá en 2012 por el Departamento de Normas (Panamá, Panamá, mayo 2012)

Participación en actividades destinadas al refuerzo del conocimiento de los mecanismos de control de las NIT y su aplicación, en el marco del Proyecto Verificación de Cumplimiento de los Acuerdos del Libro Blanco para Centroamérica y República Dominicana (RLA/05/03M/USA) (San José, Costa Rica, junio 2012).

Apoyo a la Especialista Principal en Normas Internacionales del Trabajo y Relaciones Laborales en la ejecución de la jornada de capacitación de Jueces de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones (Santiago de Chile, Chile, junio 2012)

Participación como expositor en las Jornadas sobre Libertad Sindical y Negociación Colectiva en el Sector Público (Brasilia, Brasil, mayo 2013)

Participación como expositor en el Curso sobre Normas Internacionales del Trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho (Lima, Perú, junio 2013)

Participación como expositor en el Diplomado de Especialización sobre la OIT, las Normas Internacionales del Trabajo y el sistema de control de la OIT, con el auspicio del Departamento de Estado de los EEUU de Norteamérica (Guatemala, Guatemala, 30 junio-3 agosto 2014)

Misión de asistencia técnica en el marco de la Reclamación presentada por las centrales sindicales en los términos del art. 24 de la Constitución de la OIT contra el Gobierno del Brasil (Brasilia, Brasil, setiembre 2014)

Participación como expositor en el Curso sobre Normas Internacionales del Trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho (Cartagena de Indias, Colombia, octubre 2014)

Participación como expositor en la Semana Internacional de la Negociación Colectiva (Guatemala, Guatemala, abril 2015)

## **VII - Contrataciones como consultor por otros organismos internacionales**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) -Consultor Senior A en el proyecto ARG/91/014 (Estudios económicos) para la Elaboración y evaluación de propuestas normativas en el área de la legislación laboral y de la seguridad social (setiembre 1992/noviembre 1994)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (bid) – FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (FUSAT) – Coordinador del estudio para el análisis, ordenamiento y actualización del marco normativo del Sistema de Riesgos del Trabajo en Argentina en el marco del Programa de Cooperación Técnica ATN/MH –7063 – AR (abril 2004/julio 2005)

#### **VIII - Otras consultorías**

- Estudio sobre el Régimen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en Brasil para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (Buenos Aires, Argentina/Brasilia y San Pablo, R. F. del Brasil, julio 1995)

#### **IX - Cargos y funciones en la actividad privada**

1987 (mayo)/1988 (junio) - ASESOR de la Intervención en la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio

1988(julio)/1989 (mayo)- GERENTE DE RELACIONES LABORALES en la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio

1989 (julio)/1991 (diciembre). ASESOR DE LA PRESIDENCIA de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio.

#### **X - Publicaciones jurídico-laborales**

##### **10.1 Libros y Folletos**

###### **10.1.1 Obras individuales**

INCAPACIDAD INCULPABLE E INFORTUNIO LABORAL. Editorial Hammurabi, Bs. As., 1985, 176 pág. (ISBN 950-9079-46-4)

INCAPACIDAD TEMPORARIA Y CONTRATO DE TRABAJO. Editorial Hammurabi, Bs. As., 1987, 376 pág. (ISBN 950-9079-66-8)

LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR EN EL EMPLEO. Editorial Hammurabi, Bs. As., 1989, 117 pág. (ISBN 950-9079-94-4)

SI SON HUMANOS NO SON RECURSOS (pensando en las personas que trabajan), Editorial Hammurabi, Bs. As., julio 1996, 126 pág. (ISBN 950-891-021-6)

EL ART. 212 DE LA LCT; Incapacidad permanente y contrato de trabajo. Editorial Hammurabi, Bs. As., agosto 1997, 283 pág. (ISBN 950-741-046-5)

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO. Editorial Hammurabi, Bs. As., junio 1998, 356 pág. (ISBN 950-741-060-0)

LA NEGOCIACION COLECTIVA COMO INSTRUMENTO PARA LA APLICACION DEL CONVENIO 111 DE LA OIT. Oficina Internacional del Trabajo, Equipo Técnico Multidisciplinario para Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, Santiago de Chile, junio 1998, 19 pág.

LA OFICINA DE LA OIT PARA ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY. Oficina Internacional del Trabajo, Oficina de la OIT para Argentina, Paraguay y Uruguay, Buenos Aires, marzo 2000, 126 pág. (ISBN 9223119855)

RIESGOS DEL TRABAJO Y ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES; relaciones normativas; compatibilidad y acumulación de prestaciones. Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, junio 2000, 175 pág. (ISBN 950-727-264-X)

RIESGOS DEL TRABAJO, OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD; ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES – TOMO VI de ACKERMAN, Mario E. (dir.), TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO, Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, noviembre 2007, 824 pág. (ISBN 978-950-727-871-6)

LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, abril 2008, 263 pág. (ISBN 978-950-727-898-3)

RIESGOS DEL TRABAJO – TOMO VI de ACKERMAN, Mario E. (dir.), TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO, Actualización normativa y jurisprudencial (2007/2009); Decreto 1694/09 y fallos de la CSJN, Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, diciembre 2009, 139 pág. (ISBN 978-987-30-0071-3)

LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO; comentada y concordada. Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, enero 2011, 491 pág. (ISBN 978-987-30-0164-2)

LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO; comentada y concordada – Segunda edición ampliada y actualizada. Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, abril 2013, 630 pág. (ISBN 978-987-30-0376-9)

RIESGOS DEL TRABAJO, OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD; ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES – TOMO VI de ACKERMAN, Mario E. (dir.), TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO, Segunda edición ampliada y actualizada. Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, agosto 2013, T. VI-A 466 pág. (ISBN-978-987-30-0393-6), T. VI-B 550 pág. (ISBN-978-987-30-0395-6)

LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO; comentada y concordada – Tercera edición ampliada y actualizada. Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, julio 2014, 738 pág. (ISBN978-987-30-0467-4)

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR; La reparación plena con fundamento en el Derecho Civil en caso de accidente o enfermedad del trabajo. Editorial Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, febrero 2015, 390 pág. (ISBN 978-987-30-0540-4)

#### 10.1.2 Dirección o coordinación de obras colectivas

ACKERMAN, Mario E. (Coord.), TRABAJADORES DEL ESTADO EN IBEROAMÉRICA, Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, abril 1998, 432 pág. (ISBN 987-507-056-4). Publicado también en México, con el mismo título, por Editorial Porrúa, México, setiembre 1999, 339 pág. (ISBN 970-07-1724-0)

ACKERMAN, Mario E. (Director), COLECCIÓN DE ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL; DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Ed. La Ley, Serie Libros Universitarios, Buenos Aires, julio 2002, 315 pág. (ISBN 950-527-796-2)

ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M. (Coordinador), TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO

Tomo I – Teoría General del Derecho del Trabajo, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, agosto 2005, 789 pág. (ISBN 950-727-668-8).

Tomo II – La Relación Individual de Trabajo – I, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, octubre 2005, 880 pág. (ISBN 950-727-682-3).

Tomo III – La Relación Individual de Trabajo – II, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, noviembre 2005, 836 pág. (ISBN 950-727-695-5).

Tomo IV – La Relación Individual de Trabajo – III, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, diciembre 2005, 962 pág. (ISBN 950-727-700-5).

Tomo V – La Relación Individual de Trabajo – IV (Estatutos y regulaciones Especiales), Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, junio 2006, 691 pág. (ISBN 950-727-736-6)

Tomo V (complemento) – Estatutos y regulaciones especiales: Régimen Nacional de Trabajo Agrario, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, febrero 2007, 587 pág. (ISBN 978-950-727-793-1)

Tomo VI – Riesgos del Trabajo; Obligación de seguridad; Accidentes y enfermedades inculpables, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1ª edición, noviembre 2007, 824 pág. (ISBN 978-950-727-871-6), 2ª edición ampliada y actualizada, agosto 2013, T. VI-A 466 pág. (ISBN-978-987-30-0393-6), T. VI-B 550 pág. (ISBN-978-987-30-0395-6)

Tomo VII – Relaciones Colectivas de Trabajo – I, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, agosto 2007, 979 pág. (ISBN 978-950-727-846-4)

Tomo VIII – Relaciones Colectivas de Trabajo – II, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, setiembre 2007, 1114 pág. (ISBN 978-950-727-848-8)

Tomo IX – Derecho Procesal del Trabajo, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, enero 2009, 739 pág. (ISBN 978-950-727-976-8)

Tomo X – Actualización de los Tomos I a IX, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, noviembre 2010, 594 pág. (ISBN 978-987-30-0150-5)

ACKERMAN, Mario y TOSCA, Diego (Compiladores), LAS TRANSFORMACIONES DE LA EMPRESA EN EL DERECHO DEL TRABAJO, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, diciembre 2006 (ISBN 978-950-727-775-7)

ACKERMAN, Mario (Director) SUDERA, Alejandro (Coordinador), EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL; estudio general elaborado por los integrantes de la Cátedra de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a cargo del Profesor Mario Ackerman, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, setiembre 2008, 750 pág. (ISBN 978-950-727-935-5)

ACKERMAN, Mario (Director) SFORSINI, María Isabel (Coordinadora), CASOS Y MATERIALES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Eudeba, Buenos Aires, febrero 2014, 133 pág. (ISBN 978-950-23-2251-3)

### **10.1.3 Obras en colaboración y participación en obras colectivas**

#### **10.1.3.1 Obras publicadas en Argentina**

LEGISLACION LABORAL; recopilación ordenada de normas laborales vigentes. División Publicaciones y Biblioteca, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Buenos Aires, 1973, 1 vol. (En colaboración con Alfredo N. BERTOLINI)

RODRIGUEZ MANCINI, Jorge (dir.), CURSO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, (Capítulo XIII -Derecho Internacional Público y Ap. E) del Capítulo XVII - Accidentes y enfermedades del trabajo), Ed. Astrea, Buenos Aires, 1ª ed. 1993, 2ª ed. 1996, 3ª ed. 2000.

ACKERMAN, Mario y OTROS, ENSAYOS SOBRE EL FUTURO DEL DERECHO DEL TRABAJO; en homenaje al Colegio Nacional de Buenos Aires (Capítulo: Un futuro para el derecho del trabajo, pág. 13/26), Ed. Zavalía, Buenos Aires, setiembre 1997.

ACKERMAN, Mario (coord.), TRABAJADORES DEL ESTADO EN IBEROAMERICA (Capítulo: Argentina, pág. 9/38), Ediciones Ciudad Argentina, Buenos Aires, abril 1998. Publicado también en México con el mismo título por Editorial Porrúa, México, 1999.

COLEGIO DE ABOGADOS DE ROSARIO - INSTITUTO DE DERECHO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CRÍTICAS A LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO Nº 24.557 (Capítulo 1: El deber de seguridad del empleador luego de la sustitución del artículo 75 de la LCT, pág. 1/21), Ed. Juris, Rosario, diciembre 1999.

ACKERMAN, Mario y MAZA, Miguel A., LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO; aspectos constitucionales y procesales, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, Vol. 1, agosto 1999, 464 pág. (ISBN 950-727-222-4), Vol. 2, noviembre 1999, 512 pág (ISBN 950-727-233-X)

BIRGIN, Haydée (comp.), LEY, MERCADO Y DISCRIMINACIÓN; el género en el trabajo (Capítulo: La discriminación laboral de la mujer en las normas legales y convencionales y en la jurisprudencia en la Argentina, pág. 25/ 46), Ed. Biblos, Buenos Aires, 2000

MOSSET ITURRASPE, Jorge, EL VALOR DE LA VIDA HUMANA, Cuarta edición ampliada y actualizada (Capítulo único: ACKERMAN, Mario, EL VALOR DE LA VIDA HUMANA EN EL DERECHO DEL TRABAJO, Pág. 285/353), Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2002.

LORENZETTI, Ricardo L. (dir.), EMERGENCIA PÚBLICA Y REFORMA DEL RÉGIMEN MONETARIO (Cuarta parte - Emergencia y derecho laboral: emergencia pública y derecho del trabajo, pág. 253/270), Ed. La Ley, Buenos Aires, julio 2002.

TRIGO REPRESAS, Félix A. y Otros, OBLIGACIONES EN PESOS Y EN DÓLARES (Capítulo VII: Proyección de la “pesificación”, la “despesificación” y el “corralito” sobre los créditos laborales, pág. 277/307), Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2003.

ACKERMAN, Mario E. y Otros, REFORMA LABORAL – LEY 25.877 (Primera parte – Introducción, Capítulo II: De las reformas de los noventa a la Ley 25.877, pág. 31/42; Segunda

parte – De las relaciones individuales de trabajo, Capítulo I: Período de prueba, pág. 53/68; Cuarta parte – Derecho colectivo del trabajo, Capítulo V: Conflictos colectivos de trabajo; ratificación y ampliación de la abolición del arbitraje obligatorio y reglamentación de la huelga en los servicios esenciales para la comunidad, pág. 203/229), Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2004.

ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M. (Coordinador), TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO;

Tomo I – Teoría General del Derecho del Trabajo (Introducción: El trabajo, los trabajadores y el derecho del trabajo, pág. 9/40; Capítulo III – La relación de empleo público y el derecho del trabajo, pág. 183/213; Capítulo V, ap. I, II y III, puntos A, B, C y D y ap. IV – Los principios en el derecho del trabajo, pág. 307/351 y 381/387), Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, agosto 2005

Tomo IV – La Relación Individual de Trabajo – III (Capítulo XIV, ap. I – Concepto y terminología, ¿Qué, por qué y cuándo se suspende?, pág. 9/15; Capítulo XV, ap. III – Preaviso (en colaboración con Diego TOSCA), pág. 121/161; Capítulo XVI, ap. III, G – La cuestión constitucional del tope indemnizatorio en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pág. 304/329, Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, diciembre 2005.

Tomo VII – Relaciones Colectivas de Trabajo – II (Parte I – Las relaciones colectivas de trabajo: conceptos fundamentales, Capítulo I – El derecho de las relaciones colectivas de trabajo, pág. 11/24; Capítulo II – Interés colectivo, pág. 25/38); Capítulo III – Libertad sindical, pág. 39/88), Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, agosto 2007.

ALTERINI, Atilio (dir.), MONNER SANS, Alejo (coord.), IDEAS PARA LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL (Capítulo: Una propuesta para la protección de las personas que trabajan en las fronteras del derecho del trabajo, pág. 1/20), Ed. La Ley, Buenos Aires, febrero, 2006.

ACKERMAN, Mario E. (Director) – TOSCA, Diego M. (Coordinador), TRATADO DE DERECHO DEL TRABAJO, Tomo X – Actualización de los Tomos I a IX (en Colaboración con Diego M. TOSCA), Ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, noviembre 2010, 594 pág. (ISBN 978-987-30-0150-5)

10.1.3.2 Obras publicadas en el extranjero

PASCO COSMOPOLIS, Mario (coord.), LOS SINDICATOS EN IBEROAMERICA (Capítulo: Los sindicatos en Argentina, pág. 9/57), Editorial AELE, Lima, Perú, 1988.

PLA, Américo y OTROS, TENDENCIAS ACTUALES DEL DERECHO DEL TRABAJO; Perspectiva iberoamericana (Capítulo: Panorama normativo y tendencias actuales del derecho del trabajo en la Argentina, pág. 9/26). Ed. Universidad de Murcia, Murcia, España, 1990

ARGENTINA. INTERNATIONAL ENCYCLOPAEDIA FOR LABOUR LAW AND INDUSTRIAL RELATIONS. Kluwer Law and Taxation Publishers, Deventer, The Netherlands (supl. 117), 1991 (En colaboración con Adrián O. GOLDIN).

GIGLIO, Wagner (coord.) PROCESSO DO TRABALHO NA AMERICA LATINA; Estudos em homenagem a Alcione NIEDERAUER CORREA (Capítulo: Organización y procedimiento de la justicia del trabajo en la República Argentina, pág. 186/199), Ed. LTr, Sao Paulo, Brasil, 1992

NEGOCIACION COLECTIVA Y LAS LIBERTADES SINDICALES EN EL SECTOR PUBLICO (Capítulo: Libertad sindical y negociación colectiva en el sector público en las normas de la OIT, pág. 9/17). Fundación F. Ebert - OIT, Asunción, R. del Paraguay, 1992 .

OIT, PENSAMIENTOS SOBRE EL PORVENIR DE LA JUSTICIA SOCIAL; Ensayos con motivo del 75 aniversario de la OIT (Capítulo: Volver a las fuentes y afirmarse en los principios, pág. 1/6), Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1994 (publicada también en inglés con el título Visions of the future of social justice; Essays on the occasion of de ILO's 75th anniversary, OIT, Ginebra, 1994, y en francés, con el título Regards sur l'avenir de la justice sociale; Mélanges a l'occasion du 75e anniversaire de l'OIT, OIT, Ginebra, 1994)

DE BUEN, Néstor (coord.), JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS REMUNERADOS; Perspectiva iberoamericana (Capítulo: Jornada de trabajo y descansos remunerados en Argentina, pág. 1/31). Ed. Porrúa, México, 1993. Publicada también en Brasil con el título JORNADA DE

TRABALHO E DESCANSOS REMUNERADOS; Perspectiva Ibero-Americana, Ed. LTr, Sao Paulo, 1996.

PASCO COSMOPOLIS, Mario (coord.), LA HUELGA EN IBEROAMERICA (Capítulo: La huelga en Argentina, pág. 7/25), Ed. AELE, Lima, 1996.

ACKERMAN, Mario y OTROS, EVOLUCION DEL PENSAMIENTO JUSLABORALISTA; Estudios en homenaje al Prof. Héctor-Hugo BARBAGELATA (Capítulo: De ganadores y perdedores; para pensar la reconstrucción, pág. 25/36), Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, mayo 1997.

DIEESE (Departamento Intersindical de Estatística e Estudos Sócio-Econômicos) (org.), EMPREGO E DESENVOLVIMENTO TECNOLÓGICO; Brasil e contexto internacional (Capítulo: Brevisima reflexao sobre a formacao profissional na cultura dos recursos humanos, pág. 211/220), DIEESE, Sao Paulo, 1998

MORGADO VALENZUELA, Emilio y OTROS, EL DERECHO DEL TRABAJO ANTE EL NUEVO MILENIO (Capítulo: Un futuro para el derecho del trabajo, pág. 15/31). Secretaría de Estado de Trabajo, Santo Domingo, 1998.

KURCZYN VILLALOBOS, Patricia y PUIG HERNÁNDEZ, Carlos Alberto (coord.), ESTUDIOS JURÍDICOS EN HOMENAJE AL DOCTOR NÉSTOR DE BUEN LOZANO (Capítulo: Emergencia pública y suspensión de despidos en Argentina, pág. 1/13), Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2003.

PASCO COSMÓPOLIS, Mario (coord.), EN TORNO A LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO; Homenaje al Dr. Américo PLÁ RODRÍGUEZ (Capítulo: El principio protectorio o de protección, pág. 25/66), Porrúa, México, 2005.

KURCZYN VILLALOBOS, Patricia (COORD.), DECIMOCUARTO ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO (Capítulo: El Despido en Argentina, pág. 119/138), Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006.

## 10.2 Artículos en publicaciones periódicas, monografías y otros estudios

### 10.2.1 En publicaciones nacionales

Jornada de Trabajo: nuevamente en el punto de partida. En: Legislación del Trabajo, T. XXIV, pág. 782 (setiembre 1976).

La Ley 21476 sobre los convenios colectivos de trabajo y el régimen de la construcción. En: Legislación del Trabajo, t. XXV, pág. 289 (abril 1977)

Monto de los aportes patronales al fondo de desempleo de la industria de la construcción y desvalorización monetaria. En: Derecho del Trabajo, T. XXXVII, pág. 431 (junio 1977).

Ocaso de las indemnizaciones tarifadas? (nota a fallo). En: Legislación del Trabajo, t. XXV, pág. 654 (julio 1977)

Intervención del Estado y vigencia actual de las convenciones colectivas de trabajo. IV Jornadas Argentinas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, San Miguel de Tucumán, septiembre 1977.

SITUACION ACTUAL DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO; APLICACION DE LA LEY 21476. En: Legislación del Trabajo, t. XXVI, pág. 289 (abril 1978).

INDEMNIZACIONES TARIFADAS Y REPARACION INTEGRAL; POSIBILIDAD DE SU CONCURRENCIA Y ACUMULACION. En: Legislación del Trabajo, t. XXVI, pág. 481 (julio 1978).

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y EL ALCANCE DE LAS INDEMNIZACIONES TARIFADAS FRENTE A LA DOCTRINA DEL PLENARIO 168. LA CUESTION DEL DAÑO MORAL. En: Derecho del Trabajo, T. XXXVIII, pág. 845 (octubre 1978).

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES; CONDICIONES PARA EL EJERCICIO Y LA PROCEDENCIA DE LA ACCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL. En: Legislación del Trabajo, T. XXVII, pág. 493 (julio 1979).

DESPIDO ARBITRARIO DEL TRABAJADOR CON ANTIGÜEDAD INFERIOR A TRES MESES (nota a fallo). En: Legislación del Trabajo, t. XXVII, pág. 886 (setiembre 1979).

SALARIO MINIMO; INSTITUCION AUTONOMA O MODULO INDEMNIZATORIO?. En: Legislación del Trabajo, T. XXVII, pág. 897 (octubre 1979).

SOBRE LA CAUSA Y EL RIESGO DE LA REPARACION INTEGRAL EN EL DERECHO DEL TRABAJO. En: Derecho Laboral, año XXII, Nº 5-6, pág. 129 (mayo/junio 1980).

EL ARTICULO 212 DE LA LCT (t.o.). En: Legislación del Trabajo, T. XXVIII, pág. 295 (abril 1980).

FONDO DE DESEMPLEO Y REGIMEN DE INDEMNIZACIONES EN LA LEY 22250. En: Legislación del Trabajo, T. XXVIII, pág. 779 (setiembre 1980).

DEFENSA DE LA INDEMNIZACION TARIFADA. (Ponencia presentada en las V Jornadas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social). En: La Información, Año LI, T. XLII, pág. 1237 (diciembre 1980).

RUPTURA "ANTE TEMPUS" DEL CONTRATO ARTISTICO A PLAZO FIJO. EXISTENCIA Y REPARACION DEL DAÑO MORAL (nota a fallo). En: Legislación del Trabajo, T. XXIX, pág. 85 (enero 1981).

RELACION Y COMPATIBILIDAD DEL ARTICULO 212 DE LA LCT (t.o.) CON OTRAS INSTITUCIONES LABORALES Y PREVISIONALES. En: Trabajo y Seguridad Social, T. 1981, pág. 257 (mayo 1981).

NUEVO REGIMEN LABORAL BANCARIO. En: Nivel Financiero, año IV, Nº 37, pág. 37 y Nº 38, pág. 39 (julio/agosto 1981).

MODIFICACION DEL REGIMEN LABORAL BANCARIO POR LA LEY 22425; CADUCIDAD Y SUBSISTENCIA DE DERECHOS. En: Legislación del Trabajo, T. XXIX, pág. 685 (agosto 1981)

RESPONSABILIDAD Y REPARACION EMERGENTE DE LOS INFORTUNIOS DEL TRABAJO. LEY 9688, ART. 1113 DEL CODIGO CIVIL Y ARTS. 75 Y 195 DE LA LCT. Informe del Relator para las VII Jornadas de Derecho Laboral, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas, Paraná, Pcia. de Entre Ríos, noviembre 1981.

INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD ABSOLUTA DEL ARTICULO 212, APARTADO 4TO., DE LA LCT. Informe del Relator para las Jornadas Nacionales de Derecho del Trabajo, organizadas por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, setiembre 1981. En: Legislación del Trabajo, T. XXIX, pág. 1057 (diciembre 1981).

ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE MENORES O MUJERES EN TAREAS, LUGARES O CONDICIONES DE TRABAJO PROHIBIDOS. En: Legislación del Trabajo, T. XXX, pág. 385 (mayo 1982).

APROXIMACION AL CONCEPTO DE INJURIA (En colaboración con M. A. DE VIRGILIIS). En: La Información, año LIII, t. XLV, Nº 630, pág. 1315 (junio 1982).

CONFIGURACION DE LA INJURIA LABORAL (En colaboración con M. A. DE VIRGILIIS). En: Legislación del Trabajo, T. XXX, pág. 681 (agosto 1982).

LA REACCION CONTRA LA INJURIA; REQUISITOS DE VALIDEZ (En colaboración con M. A. DE VIRGILIIS). En: Legislación del Trabajo T. XXX, pág. 777 (setiembre 1982).

FORMA Y PRUEBA DEL CONTRATO DE TRABAJO; PRINCIPIO GENERAL Y EXCEPCIONES. LA DOCUMENTACION LABORAL EN LA LCT. En: Legislación del Trabajo, T. XXX, pág. 893 (octubre 1982).

UN PRONUNCIAMIENTO NECESARIO Y TRASCENDENTE (nota al Fallo Plenario 241 de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, del 27/9/82). En: Legislación del trabajo, T. XXX, pág. 1039 (noviembre 1982).

CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO EN LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO. En: Legislación del Trabajo, T. XXXI, pág. 1 (enero 1983).

DERECHOS ADQUIRIDOS FRENTE A MODIFICACIONES LEGISLATIVAS EN PERJUICIO DEL TRABAJADOR. En: Derecho Laboral, año XXV, Nº 1/2 1983, pág. 101 (enero/febrero 1983).

LA PROTECCION DEL TRABAJO FEMENINO FRENTE AL DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. En: Legislación del Trabajo, T. XXXI, pág. 289 (abril 1983).

TRABAJO FEMENINO: DISCRIMINACION LEGAL POR LA CONCURRENCIA DE PROTECCIONES INNECESARIAS E INSUFICIENTES. Ponencia presentada a las IX Jornadas de Derecho Laboral,

Organizadas por la Asociación Argentina de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, setiembre 1983.

EL NUEVO REGIMEN DEL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO. En: Legislación del Trabajo, T. XXXII, pág. 289 (abril 1984).

REGLAMENTACION DE LA LEY 23041. En: Legislación del Trabajo, T. XXXII, pág. 495 (junio 1984).

EL NUEVO SISTEMA PARA LA LIQUIDACION DEL AGUINALDO Y SU RELACION CON OTRAS PRESTACIONES REMUNERATORIAS E INDEMNIZATORIAS. En: La Información, año LV, T. XLIX, Nº 654, pág. 1235 (junio 1984).

RELACIONES ENTRE EL REGIMEN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES DE LA LCT Y EL DE INFORTUNIOS LABORALES DE LA LEY 9688. Informe del relator en las IX Jornadas Argentinas y I Jornada del Norte Argentino de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Salta, Pcia. de Salta, mayo 1985.

LA "CULPABILIDAD" EN LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES. En: Legislación del Trabajo, T. XXXIII, pág. 491 (julio 1985).

INFORTUNIOS LABORALES Y ACCIDENTES O ENFERMEDADES INCULPABLES: CONCURRENCIA Y CONFLICTO DE NORMAS. En: La Información, año LVI, Nº 668, pág. 381 (agosto 1985).

PACTO SOCIAL Y CONVENIOS COLECTIVOS. En: La República, diciembre 1985, pág. 7.

LA NEGOCIACION COLECTIVA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA. En: Derecho del Trabajo, T. XLVI, pág. 1103 (agosto 1986).

INCAPACIDAD TEMPORARIA E INCAPACIDAD DEFINITIVA EN LA LCT. En: Legislación del Trabajo, T. XXXIV, pág. 721 (octubre 1986).

LA LEY DE CREACION DEL FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS LABORALES. En: Legislación del Trabajo, T. XXXV, pág. 13 (enero 1987).

QUE ES EL FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS LABORALES?. En: La Información, año LVIII, t. LV, Nº 686, pág. 387 (febrero 1987).

EL LLAMADO PERIODO DE CONSERVACION DEL EMPLEO. En: Legislación del Trabajo, T. XXXV, pág. 321 (abril 1987).

RECIDIVA DE ENFERMEDADES CRONICAS. En: La Información, año LVIII, t. LVI, Nº 693, pág. 613 (septiembre 1987).

LAS CARGAS DE FAMILIA EN LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO. En: La Información, año LIX, T. LVII, Nº 697, pág. 169 (enero 1988).

IMPORTANCIA, NIVELES Y MODALIDADES DE LA NEGOCIACION COLECTIVA. En: La Información, año LIX, T. LVII, Nº 700, pág. 823 (abril 1988).

AUTOCOMPOSICION DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO. En: Derecho del Trabajo, T. XLVIII, pág. 1229 (agosto 1988).

PREVALENCIA DEL DERECHO A LOS SALARIOS POR INCAPACIDAD TEMPORARIA EN SU CONCURRENCIA CON SUPUESTOS SUSPENSIVOS NO REMUNERADOS. En: La Información, año LIX, T. LVIII, Nº 705, pág. 587 (septiembre 1988).

REPRESENTACION SINDICAL EN LA EMPRESA Y FUERO SINDICAL EN LA LEY 23551. En: La Información, año LX, T. LIX, Nº 709, pág. 204 (enero 1989).

OPORTUNIDAD PARA EL COMPUTO DE LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR. En: La Información, año LX, T. LIX, Nº 713, pág. 1013 (mayo 1989).

LA LIBERTAD SINDICAL EN LA LEY 23551. En: La Información, año LX, T. LX, Nº 717, pág. 545 (septiembre 1989).

LA JUSTICIA DEL TRABAJO EN LA CAPITAL FEDERAL; organización, competencia y procedimiento. En: La Información, año LXI, t. LXI, Nº 722, pág. 326 (febrero 1990).

ALTERACION DE LA REMUNERACION (Variación de la remuneración y remuneraciones variables). En: Derecho del Trabajo, T. L, pág. 557 (abril 1990).

REGLAMENTACION DEL DERECHO DE HUELGA. En: Derecho del Trabajo, T. L, pág. 793 (mayo 1990).

LAS LLAMADAS "REMUNERACIONES VARIABLES". En: La Información, año LXI, T. LXI, Nº 726, pág. 1076 (junio 1990).

LA JORNADA DE TRABAJO EN LA LEGISLACION ARGENTINA. En: La Información, año LXII, T. LXI, Nº 730, pág. 746 (octubre 1990).

ACCIDENTES DE TRABAJO; legislación actual y perspectivas. En: Encuentros, año 1, Nº 1, 2do. semestre 1990, pág. 7.

SUSPENSION DE LA EXIGIBILIDAD DE DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y OTRAS IRREGULARIDADES EN EL DESARROLLO DE LA RELACION DE TRABAJO. En: La Información, año LXII, T. LXIII, Nº 734, pág. 363 (febrero 1991).

INSTRUMENTOS PARA EL ANALISIS DE LAS TRANSFORMACIONES EN LOS SISTEMAS DE RELACIONES LABORALES. LOS CASOS DEL REINO UNIDO Y FRANCIA EN LOS '80. En: Derecho del Trabajo, T. LI, pág. 1347 (agosto 1991).

PODERES, DERECHOS Y DEBERES DEL EMPLEADOR. En: La Información, año LXII, T. LXIV, Nº 740, pág. 357 (agosto 1991).

CATEGORIZACION GENERAL DEL REGIMEN DE NEGOCIACION COLECTIVA FORMAL EN LA ARGENTINA. En: La Información, año LXII, T. LXIV, Nº 744, pág. 1295 (diciembre 1991).

LA INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD TEMPORARIA DEL ART. 8, INC. d) DE LA LEY 24028 NO ES "SALARIO". En: Derecho del Trabajo, T. LII, pág. 631 (abril 1992).

PAUSAS DIARIAS, DESCANSO SEMANAL Y FERIADOS. En: La Información, año LXIII, T. LXV, Nº 748, pág. 874 (abril 1992).

EL CARACTER INDEMNIZATORIO DE LA PRESTACION ECONOMICA POR INCAPACIDAD TEMPORARIA DE LA NUEVA LEY DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO. En: La Información, año LXIII, T. LXVI, Nº 753, pág. 596 (septiembre 1992).

EL "AVISO" DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE INCULPABLE. En: La Información, año LXIII, T. LXVI, Nº 756, pág. 1228 (diciembre 1992).

RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO EN EL SECTOR PUBLICO. En: Derecho del Trabajo, T. LIII, pág. 142 (febrero 1993).

EL CONCEPTO DE SALARIO EN EL ARTICULO 103 DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO, LOS LLAMADOS BENEFICIOS SOCIALES, EL SINALAGMA CONTRACTUAL Y LA JERARQUIA NORMATIVA. En: Derecho del Trabajo, abril 1993 (suplemento), pág. 3.

LAS MODIFICACIONES AL REGIMEN DE NEGOCIACION COLECTIVA. En: La Información, año 64, T. 67, Nº 761, pág. 963 (mayo 1993).

EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 212 DE LA LCT (t.o.). En: Trabajo y Seguridad Social, T. 1993, pág. 393 (mayo 1993).

EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE INCULPABLE. En: La Información, año 64, T. 68, Nº 763, pág. 149 (julio 1993).

EL LLAMADO "PRINCIPIO" DE IGUALDAD DE TRATO EN LOS PROCESOS DE INTEGRACION. EL CASO DEL MERCOSUR. En: Derecho del Trabajo, T. LIII, pág. 1374 (octubre 1993).

YA ES HORA DE CAMBIAR EL SISTEMA ARGENTINO DE REPARACION DE LOS SINIESTROS LABORALES. En: Trabajo y Seguridad Social, T. 1993, pág. 942 (noviembre 1993).

SOBRE LA APLICACION DEL ARTICULO 212 DE LA LCT (t.o.) EN EL REGIMEN LABORAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (nota a fallo). En: Derecho del Trabajo, T. LIV, pág. 344 (marzo 1994).

NECESIDAD DE UN SISTEMA DE SEGURO SOCIAL PARA LA ATENCION DE LOS SINIESTROS LABORALES. Ponencia Oficial para el XII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, abril 1994. En: Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, XII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, PONENCIAS, T. III, pág. 193.

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ASIGNAR TAREAS AL TRABAJADOR INCAPACITADO. En: La Información, año 65, T. 69, Nro. 773, pág. 1152 (mayo 1994).

EL REGIMEN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO Y LA NECESIDAD DE SU REFORMA. En: La Información, año 65, T. 70, Nº 777, pág. 716 (septiembre 1994).

UNA NUEVA APROXIMACION A LA NECESARIA REFORMA DEL REGIMEN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO. En: Revista de Trabajo, Nº 4. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Buenos Aires, sept./oct. 1994, pág. 187.

RELACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 1, pág. 1 (marzo 1995).

REDUCCIONES DE SALARIOS, ESTADO DE DERECHO Y RELACIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR PUBLICO. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 2, pág. 119 (abril 1995).

UNA REFORMA LABORAL BAJO EL SIGNO DE LA EFIMERO. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 3, pág. 235 (mayo 1995).

LA CUESTION LABORAL EN LAS CONSTITUCIONES DE OCHO PAISES LATINOAMERICANOS. En: Trabajo y Seguridad Social, T. 1995, pág. 338 (junio 1995).

LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR EN EL PROYECTO DE LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 4, pág. 353 (junio 1995).

INTEGRACION REGIONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y LIBRE CIRCULACION DE TRABAJADORES. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 5, pág. 457 (julio 1995).

LA SOLIDARIDAD PREVISIONAL Y UNA MALVERSACION DEL LENGUAJE. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 6, pág. 569 (agosto 1995).

SI SON HUMANOS NO SON RECURSOS. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 7, pág. 691 (septiembre 1995).

LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO, LA PREVENCION Y EL DEBER DE SEGURIDAD DEL EMPLEADOR. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 8, pág. 811 (octubre 1995).

RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR Y SEGURO EN LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 9, pág. 933 (noviembre 1995).

DE MUJERES, VARONES, FAMILIA, TRABAJO, DISCRIMINACIONES ... Y ALGUNOS PREJUICIOS. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 10, pág. 1053 (diciembre 1995).

PREVENCION DE RIESGOS Y REGIMEN DEL SEGURO EN LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO. En: Derecho del Trabajo, T. LV-B, pág. 2215 (diciembre 1995).

OTRO PROYECTO SOBRE DERECHO A LA INFORMACION, Y VAN ... . En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 11, pág. 1173 (enero 1996).

NUEVA ZELANDA NO ES UN ESPEJO NI UN BUEN EJEMPLO. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año I, Nº 12, pág. 1295 (febrero 1996)

SEGUNDO AÑO. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 13, pág. 1 (marzo 1996).

EL CONSEJO NACIONAL DEL TRABAJO Y DEL EMPLEO. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 14, pág. 123 (abril 1996).

LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR. En: Derecho del Trabajo, T. LVI-A, pág. 655 (abril 1996).

REGLAMENTACION DE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO. I - EL LISTADO, LA TABLA, LOS LAUDOS MINISTERIALES Y LA VIGENCIA DE LA LEY. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 15, pág. 245 (mayo 1996).

REGLAMENTACION DE LA LRT. II - LOS D. 170/96 Y 334/96. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 16, pág. 367 (junio 1996).

SOBRE ALGUNAS PRECISIONES JURISPRUDENCIALES EN TORNO DEL AMPARO SINDICAL (art. 47, L. 23551). En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 17, pág. 489 (julio 1996).

DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS ENTRE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO Y EL REGIMEN LEGAL ANTERIOR. En: Trabajo y Seguridad Social, T. XXVI, pág. 641 (agosto 1996).

LOS DECRETOS SOBRE ASIGNACIONES FAMILIARES, BENEFICIOS SOCIALES E INSPECCION DEL TRABAJO: EL FONDO Y LA FORMA. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 18, pág. 611 (agosto 1996).

LOS TRABAJADORES COMO RECURSOS HUMANOS (O CUANDO LA CONDICION HUMANA ES PUESTA EN CUESTION). En: Derecho del Trabajo, T. LVI-B, pág. 2001 (setiembre 1996).

EL FONDO DE GARANTIA DE CREDITOS LABORALES: UNA OMISION QUE CUMPLE DIEZ AÑOS. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 19, pág. 733 (setiembre 1996).

LA RELACION DE EMPLEO PUBLICO Y EL DERECHO DEL TRABAJO. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 20, pág. 851 (octubre 1996).

EL D. 2184/90 SOBRE HUELGA EN LOS SERVICIOS ESENCIALES Y LOS PAROS GENERALES. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 21, pág. 973 (noviembre 1996).

DOS PROYECTOS QUE CONVERGEN EN LA INDIVIDUALIZACION Y PRECARIZACION DE LA CONTRATACION LABORAL. En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 22, pág. 1091 (diciembre 1996).

UN FUTURO PARA EL DERECHO DEL TRABAJO (reproducción de la colaboración para la obra colectiva ACKERMAN, Mario y OTROS, Ensayos sobre el futuro del derecho del trabajo; en homenaje al Colegio Nacional de Buenos Aires, Ed. Zavalía, Buenos Aires, setiembre 1997). En: Relaciones Laborales y Seguridad Social, año II, Nº 23/24, pág. 1213 (enero/febrero 1997).

DE GANADORES Y PERDEDORES (para pensar la reconstrucción del derecho del trabajo y la seguridad social) (reproducción de la colaboración para la obra colectiva ACKERMAN, Mario y OTROS, Evolución del pensamiento juslaboralista; estudios en homenaje al Prof. Héctor-Hugo BARBAGELATA, Ed. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, mayo 1997). En: Derecho del Trabajo, T. 1997-A, pág. 1055 (junio 1997).

En torno de la derogación del estatuto laboral bancario y la suspensión del convenio colectivo por la Ley 22.425 (a propósito del fallo de la Corte Suprema de Santa Fe). En: La Ley Litoral-Juris, agosto 1997, pág. 527 (reproducido en Derecho del Trabajo, 1998-A, pág. 277 (febrero 1998) ).

CUESTIONAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL ARTICULO 39.1 DE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO EN CUESTIONABLES PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES. En: Derecho del Trabajo, 1998-A, pág. 451 (marzo 1998).

EL CONVENIO COLECTIVO COMO INSTRUMENTO PARA LA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE TRATO: POSIBILIDADES Y OBSTACULOS. En: Derecho del Trabajo 1998-B, pág. 1379 (julio 1998)

LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO: REFORMA O CRISIS. En: Revista Jurídica del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, Nº 15, pág. 12 (setiembre 1998)

LOS CONTRATADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA Y LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO, en Derecho del Trabajo, T. 1998-B, pág. 2373.

DAÑO Y RELACIÓN CAUSAL EN EL SISTEMA DE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO (En colaboración con Miguel A. MAZA), en Derecho del Trabajo, T. 1999-B, pág. 1251

VALIDEZ CONSTITUCIONAL DE LA TARIFA CON TOPE EN LA INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO DE CARA A LA DOCTRINA ACTUAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, en Revista de Derecho Laboral, T. 2000-1 (EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO – I), pág. 149.

LOS PROBLEMAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PLANTEAN RESPECTO DE LA MIGRACIÓN DE LOS TRABAJADORES TRANSFRONTERIZOS, en Derecho del Trabajo, T. 2000-B, pág. 1737.

ABOLICIÓN DEL ARBITRAJE OBLIGATORIO Y REGLAMENTACIÓN DE LA HUELGA EN LOS SERVICIOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD, en Revista de Derecho Laboral, Número extraordinario (LA REFORMA LABORAL - Ley 25.250), julio 2000, pág. 99.

LAS PRIMERAS DECLARACIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 39.1 DE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO POR LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO, en Derecho del Trabajo, T. 2000-B, pág. 1933.

¿QUÉ REPARAN LAS INDEMNIZACIONES DEL ARTÍCULO 212 DE LA LCT?, en Revista de Derecho Laboral, T. 2000-2 (EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO – II), pág. 37.

LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 80 DE LA LCT (t.o.), en Revista de Derecho Laboral, Número extraordinario (LA REFORMA LABORAL – II; LEYES 25.323, 25.344 Y 25345 Y DECRETO REGLAMENTARIO), abril 2001, pág. 41.

LA INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO (t.o.), en Derecho del Trabajo, T. 2001-A, pág. 541.

KAFKA, EL MERCADO DE TRABAJADORES Y EL VALOR DE LA VIDA HUMANA; acto propio y trato igual en tres sentencias que convalidan la constitucionalidad del artículo 39 de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, en Derecho del Trabajo, T. 2001-B, pág. 1350.

ANTES Y DESPUÉS DE “RODRÍGUEZ” (Breve memoria de un paradigmático vaciamiento y mutación de la tutela normativa), en Revista de Derecho Laboral, T. 2001-1 (LA SOLIDARIDAD EN EL CONTRATO DE TRABAJO), pág. 191.

TERCEROS, NO TERCEROS Y OTROS TERCEROS EN LA LRT, en Revista de Derecho Laboral, T. 2001-2 (RIESGOS DEL TRABAJO – I), pág. 193.

EXTEMPORANEIDAD Y ABSTRACCIÓN EN LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 39 DE LA LRT POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en Revista de Derecho Laboral, T. 2002-1 (RIESGOS DEL TRABAJO – II), pág. 27.

RELACIONES ENTRE LA LRT Y EL RÉGIMEN DE LOS LLAMADOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES, en Revista de Derecho Laboral, T. 2002-1 (RIESGOS DEL TRABAJO – II), pág. 103.

UNA PRIMERA DEFINICIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO, en Derecho del Trabajo, T. 2002-A, pág. 230.

PERO ¿QUÉ DIJO LA CORTE EN “GOROSITO”?, en Revista de Derecho Laboral, T. 2002-1 (RIESGOS DEL TRABAJO – II), pág. 361.

LA MAL LLAMADA SUSPENSIÓN DE LOS DESPIDOS Y SU PRÓRROGA PREMATURA, en Derecho del Trabajo, T. 2002-A, pág. 1145.

VOLVER AL PRINCIPIO, PARA NO RETROCEDER, Ponencia Oficial para el XIV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Mar del Plata, 15/17 agosto 2002, en Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, XIV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – Ponencias, Mar del Plata, agosto 2002.

EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS: UN HIJO NATURAL DEL PREJUICIO Y LA IGNORANCIA, en Revista de Derecho Laboral, T. 2002-2 (EMERGENCIA ECONÓMICA, CRISIS EMPRESARIA Y DERECHO DEL TRABAJO; CRÉDITOS LABORALES EN LOS CONCURSOS Y EN LAS QUIEBRAS), pág. 239.

EL TOPE EN DÓLARES DE LA LEY 24.018 FRENTE A LA PESIFICACIÓN, en Derecho del Trabajo, Suplemento Especial La emergencia económica en el Derecho del Trabajo, Juan José ETALA (dir.), octubre 2002, pág. 3.

UNA NOVEDOSA TÉCNICA DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO EN LA EMERGENCIA, en Revista de Derecho Público, T. 2002-2 (LA EMERGENCIA ECONÓMICA –segunda parte-), pág. 147.

¿QUÉ, POR QUÉ Y CUANDO SE SUSPENDE?, en Revista de Derecho Laboral, T. 2003-1 (LAS SUSPENSIONES EN EL CONTRATO DE TRABAJO), pág. 25.

EL PRIMER PRESUPUESTO DE HECHO DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO X DE LA LCT: LA “INCAPACITACIÓN INCULPABLE” DEL TRABAJADOR, en Revista de Derecho Laboral, T. 2003-1 (LAS SUSPENSIONES EN EL CONTRATO DE TRABAJO), pág. 341.

LA RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO Y EL DERECHO DEL TRABAJO, en Revista de Derecho Laboral, T. 2003-2 (ESTATUTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALES – I), pág. 89.

EL TRABAJO, LOS TRABAJADORES Y EL DERECHO DEL TRABAJO, en Derecho del Trabajo, T. 2003-B, pág. 1321.

COMPATIBILIDAD DEL ARTÍCULO 212 DE LA LCT CON LAS REGULACIONES ESTATUTARIAS, en Revista de Derecho Laboral T. 2004-1 (ESTATUTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALES – 2), pág. 9.

SOBRE EL CARÁCTER “SALARIAL” DE LOS SALARIOS DE INCAPACIDAD TEMPORARIA, en Revista de Derecho Laboral T. 2004-2, (REMUNERACIONES-I), pág. 203.

LA MODIFICACIÓN DE LA DOCTRINA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL TOPE INDEMNIZATORIO POR DESPIDO Y SUS CONSECUENCIAS; UN CAMBIO QUE PARECE ANUNCIAR OTROS CAMBIOS, en La Ley, diario del 4/10/2004, pág. 4.

SOBRE LOS DEFECTUOSOS PILARES DEL ANTIGUO “CASTILLO” COMIENZA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA JURIDICIDAD (El fallo de la CSJN en el caso “Castillo” y sus consecuencias), en Revista de Derecho Laboral, Número Extraordinario (FALLOS RECIENTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN), noviembre 2004, pág. 181.

¿ERA NECESARIO DECLARAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 14.2 DE LA LEY 24.557 (A propósito del fallo de la CSJN en el caso “Milone”), en Revista de Derecho Laboral, Número Extraordinario (FALLOS RECIENTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN), noviembre 2004, pág. 239.

ESOS SALARIOS LLAMADOS “BENEFICIOS SOCIALES”, en Revista de Derecho Laboral, T. 2005 – 1 (REMUNERACIONES-II), pág. 147.

CONTRATO DE TRABAJO Y CONTRATO DE SERVICIOS. La protección de la persona en las fronteras del derecho del trabajo, en Revista de Derecho Privado y Comunitario, T. 2005-1 (CONTRATOS DE SERVICIOS – I), pág. 105.

EL DERECHO DE HUELGA Y LOS DERECHOS DE TODOS, en La Ley, diario del 3 de octubre de 2005, pág. 1. Reproducido en Derecho del Trabajo, T. 2005-B, pág. 1677.

SOBRE EL CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, en Revista de Derecho Laboral, T. 2005-2 (CONTRATACIÓN LABORAL), pág. 125.

LA JORNADA DE TRABAJO EN LAS NORMAS DE LA OIT, en Revista de Derecho Laboral, T. 2006-1 (JORNADA DE TRABAJO), pág. 23. Reproducido en Revista Latinoamericana de Derecho, Año III, N° 6, julio-diciembre 2006, pág. 1.

LIMITACIONES Y BILATERALIDAD DEL INTERÉS COLECTIVO, en Revista de Derecho Laboral, T. 2006-II (DERECHO COLECTIVO), pág. 9.

EL SISTEMA DE PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS DEL TRABAJO EN ARGENTINA: UNA AMBICIOSA REFORMA DEVENIDA EN TRANSICIÓN, en Revista de Derecho de Daños, T. 2006-3 (CREACIÓN DE RIESGO-I), pág. 225.

EL LLAMADO “PRINCIPIO” PROTECTORIO Y LA VALORACIÓN JUDICIAL DE LA PRUEBA EN LOS PLEITOS LABORALES, en Revista de Derecho Laboral, T. 2007-1 (PROCEDIMIENTO LABORAL – I), pág. 253.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES MÉDICAS DE LA LRT Y LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA COMPETENCIA FEDERAL, en Revista de Derecho Laboral, T. 2007-2 (PROCEDIMIENTO LABORAL – II), pág. 311.

SOBRE LA DENOMINADA VALORACIÓN JUDICIAL DE LA “GRAVEDAD” DE LA INJURIA, en Revista de Derecho Laboral, T. 2008-I (PROCEDIMIENTO LABORAL -III), pág. 87.

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR POR ENFERMEDADES “LABORALES NO PROFESIONALES”, en Revista de Derecho Laboral – Actualidad, T. 2008-1, pág. 281.

EL CONVENIO Nº 111 DE LA OIT, RELATIVO A LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACIÓN, Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, en Revista de Derecho Laboral, 2008-2 (DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL – I), pág. 9.

DE LA GARANTÍA DE IGUALDAD SALARIAL A LA PROMOCIÓN GENERAL DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO EN LAS NORMAS DE LA OIT Y SUS PRINCIPALES OBSTÁCULOS, en Revista de Derecho Laboral, 2009-1 (DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL – II), pág. 37.

EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 25.323, en Revista de Derecho Laboral, 2009-2 (CONTRATACIÓN Y REGISTRACIÓN LABORAL), pág. 265.

LA CORTE PRECISA LAS HIPÓTESIS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ART, en Revista de Derecho Laboral – Actualidad, 2009-2, pág. 287.

VIEJOS Y NUEVOS SEÑALAMIENTOS SOBRE EL CUESTIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES DINERARIAS EN FORMA DE RENTA, en Revista de Derecho Laboral, 2010-1 (LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO – III), pág. 101. ,

LA COMISIÓN DE EXPERTOS EN LA APLICACIÓN DE CONVENIOS Y RECOMENDACIONES DE LA OIT Y EL CARÁCTER Y EFICACIA DE SUS PRONUNCIAMIENTOS, en Revista de Derecho Laboral, 2010-2 (NORMAS INTERNACIONALES Y DERECHO INTERNO; Aplicación judicial de las normas internacionales de trabajo), pág. 125.

LAS HIPÓTESIS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR CUYA COBERTURA ADMITE LA RESOLUCIÓN 35.5509/2011 DE LA SSN, en Revista La Ley, 07/04/2011.

DESPIDO SIN CAUSA DEL TRABAJADOR CON ANTIGÜEDAD INFERIOR A TRES MESES SIN PERÍODO DE PRUEBA (Sobre la actualidad de la doctrina del plenario “Sawady” y sus consecuencias), en Revista de Derecho Laboral, 2011-1 (EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO – III), pág. 125.

LOS TRABAJADORES “EXCLUIDOS DEL CONVENIO COLECTIVO” EN EL ACTUAL ARTÍCULO 245 DE LA LCT YA NO SON LOS “NO AMPARADOS POR CONVENIOS COLECTIVOS” CONTEMPLADOS EN LA REDACCIÓN ANTERIOR, en Revista de Derecho Laboral 2011-2 (EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO – IV), pág. 83.

LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE SEGURIDAD Y LAS CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO, en Revista de Derecho Laboral 2012-1 (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES – I), pág. 199.

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN LAS OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO 80 DE LA LCT, en Revista de Derecho Laboral 2012-2 (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES – II), pág. 267.

DE LA OPCIÓN A LA OPCIÓN; LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR EN LA LEY 26.773, en Revista de Derecho Laboral 2013-1 (LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO-IV), pág. 173.

LAS FUENTES DE REGULACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES, en Revista de Derecho Laboral 2013-2 (ESTATUTO DEL PERSONAL DE CASAS PARTICULARES), pág. 13.

EL LLAMADO PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD Y LA JURISPRUDENCIA DE LA CSJN, en Revista de Derecho Laboral 2014-1 (EL DERECHO DEL TRABAJO EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL – I), pág. 107.

EL VALOR DE LOS SÍMBOLOS: CUANDO EL LUGAR DEL TRABAJO ES OCUPADO POR LOS NEGOCIOS, en Revista de Derecho Laboral – Actualidad 2014-I, pág. 11.

LA LRT, EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 26.773 Y LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR NO REGISTRADO, en Revista de Derecho Laboral 2014-2 (TRABAJO NO REGISTRADO), pág. 245.

DE LA LEY 26.773 AL DECRETO 472/2014 (Breve crónica de una tormenta perfecta), en Revista de Derecho Laboral – Actualidad 2014-2, pág. 105.

CUANDO EL ESTADO DA EL MAL EJEMPLO, en Revista de Derecho Laboral 2015-1 (FRAUDE Y SIMULACIÓN), pág. 139.

### **10.2.2 En publicaciones extranjeras**

PROPUESTAS PARA UNA MODERNIZACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN DEL SISTEMA DE RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO EN LA ARGENTINA. Comunicación presentada en el 7mo. Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Relaciones del Trabajo, Hamburgo, R. F. Alemana, setiembre 1986, en: Derecho Laboral (Montevideo, R. O. del Uruguay), T. XXX, pág. 534 (julio/setiembre 1987).

PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO E INTEGRACIÓN REGIONAL. Ponencia presentada en el Seminario Italia-Mercosur, Montevideo, 8/10 agosto 1992, en: Aspectos Laborales de la Integración Regional, Bibliografía de Derecho Laboral Nro. 13, Montevideo, R. O. del Uruguay, 1992, pág. 188.

RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO DEL SECTOR PUBLICO, en: Sexto Encuentro Iberoamericano de Derecho del Trabajo, 16/19 noviembre 1992, Gobierno del Estado de Puebla, Puebla, México, diciembre 1992, pág. 47.

LA DECLARACION DE FILADELFIA: UNA ASIGNATURA PENDIENTE, en: Derecho Laboral (Montevideo, R. O. del Uruguay), T. XXXVII, Nº 173-174, pág. 67 (enero/junio 1994).

DERECHO DE HUELGA Y SERVICIOS ESENCIALES EN LOS PAISES DEL MERCOSUR, en: Revista Internacional del Trabajo (OIT, Ginebra, Suiza), Vol. 113, 1994, Nº 3, pág. 439.

LA OIT 75 AÑOS DESPUES. OTRO CONTEXTO PARA LOS MISMOS PRINCIPIOS, en: RELASUR, Revista de Relaciones Laborales en América Latina, Nro. 4, pág. 37 (Montevideo, R. O. del Uruguay, 1994).

EL REGIMEN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO EN ARGENTINA Y LA NECESIDAD DE SU REFORMA. Documento presentado en la Primera Jornada Chileno-Argentina de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Valparaíso, Chile, diciembre 1994.

SEGURIDAD SOCIAL E INTEGRACION REGIONAL: ARRAIGO O CIRCULACION DE TRABAJADORES?, en: RELASUR, Revista de Relaciones Laborales en América Latina, Nro. 8, pág. 63 (Montevideo, R. O. del Uruguay, 1995)

IL LAVORO NELLE COSTITUZIONI DI OTTO PAESI LATINOAMERICANI, en: Lavoro e Diritto, anno IX, Nº 4, pág. 663 (Bologna, Italia, otoño 1995).

UN FUTURO PER IL DIRITTO DEL LAVORO, en: Lavoro e Diritto, anno XI, Nº 4, pág. 549 (Bologna, Italia, otoño 1997).

LABOUR REFORM IN ARGENTINA: A DOUBLE COURSE OF ACTION CHANGE, en: The International Journal of Comparative Law and Industrial Relations, Volume 17/1, pág. 47 (La Haya, Holanda, primavera 2001).

ENTRE EL EXABRUPTO Y LA ESPERANZA, en: Derecho Laboral, T. XLV, Nº 205, pág. 60 (Montevideo, R.O. del Uruguay, enero/marzo 2002).

EL TRABAJO, LOS TRABAJADORES Y EL DERECHO DEL TRABAJO, en Relaciones Laborales, Año XX, Número 3, pág. 13 ((Madrid, España, febrero 2004)

EL CONSTITUCIONALISMO SOCIAL EN LATINOAMÉRICA, en Revista Latinoamericana de Derecho Social, Nº 1, pág. 3 (México,D.F, México, julio-diciembre 2005).

THE PROTECTION SYSTEM FOR OCCUPATIONAL RISKS IN ARGENTINA: AN AMBITIOUS REFORM BECOMES A TRANSITION, en Social Security Studies – 2006, pág. 104 (Beijing, P. R. China, junio 2006)

CONSIDERACIÓN JURÍDICO-LABORAL DE LA LLAMADA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA (Para una responsabilidad social responsable), en Relaciones Laborales, Nº 11, pág. 25 (Montevideo, agosto 2006)

## **XI – OTRAS PUBLICACIONES**

INCORPORACION DE BIBLIOTECARIOS A LOS EQUIPOS DE PLANEAMIENTO REGIONAL, en: Boletín de Biblioteca del Ministerio de Trabajo de la Nación, Nº 44, pág. 11 (1971).

CONCIENCIA CRITICA EN EL BIBLIOTECARIO, en: Boletín de Biblioteca del Ministerio de Trabajo de la Nación, Nº 46, pág. 27 (1972)

## **XII – PREMIOS Y DISTINCIONES**

PREMIO KONEX HUMANIDADES 2006, DIPLOMA AL MÉRITO (otorgado a las 100 mejores figuras de la década 1996/2005 de las humanidades argentinas) en la especialidad DERECHO COMERCIAL y LABORAL

ORDEM DO MÉRITO JUDICIÁRIO DO TRABAJO en Grado de COMENDADOR, otorgada por el TRIBUNAL SUPERIOR DO TRABALHO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL (Brasilia 2010)

MEDALHA HONRA AL MÉRITO otorgada POR LA ESCOLA NACIONAL DE FORMAÇÃO E APERFEIÇONAMENTO DE MAGISTRADOS DO TRABALHO (ENAMAT) (Brasilia 2010)

DOCTOR HONORIS CAUSA otorgado por la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT (Mendoza, Argentina, 2015)

XIII - Clases magistrales, conferencias y seminarios dictados en Universidades Extranjeras

- LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO EN LA ARGENTINA. Clase magistral. Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú (junio 1987)

- LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO EN LA ARGENTINA. Clase magistral. Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca. Salamanca, España (octubre 1990).

- REGLAMENTACION DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA. Seminario con profesores. Facultad de Derecho, Universidad de Granada. Granada, España (octubre 1990).

- RELACIONES DE TRABAJO EN ARGENTINA Y REGLAMENTACION DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA. Seminario con profesores. Facultad de Derecho, Universidad de Valencia. Valencia, España (noviembre 1990).

- LAS RELACIONES DE TRABAJO EN ARGENTINA. Seminario con profesores. Facultad de Derecho, Universidad de Valladolid. Valladolid, España, noviembre 1990).

- PERSPECTIVAS DEL DERECHO DEL TRABAJO EN ARGENTINA. Conferencia. Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España (noviembre 1990).

- REGULACION DE LA HUELGA. Seminario con profesores. Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España (noviembre 1990).

- EL FUTURO DEL DERECHO DEL TRABAJO. Clase magistral. Facultad de Derecho, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay (mayo 1992).

LA HUELGA EN LOS SERVICIOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD. Conferencia. Dipartimento di discipline giuridiche dell'economia e dell'azienda, Università degli Studi di Bologna. Bolonia, Italia (enero 1993).

- PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO DEL TRABAJO EN ALGUNOS PAISES DE AMERICA LATINA. Conferencia. Istituto giuridico A. Cicu, Università degli Studi di Bologna. Bolonia, Italia (enero 1995).

- LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO EN ARGENTINA. Clase magistral. Facultad de derecho, Università degli Studi di Bologna. Bolonia, Italia (enero 1995)

- LA HUELGA EN LOS SERVICIOS ESENCIALES PARA LA COMUNIDAD EN LOS PAISES DEL MERCOSUR. Clase magistral. Università di Modena. Modena, Italia (enero 1995).

- LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO EN ARGENTINA. Clase para profesores. Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España, abril 2001.

- EL SENTIDO DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS RAZONES DE SU CRISIS ACTUAL. Conferencia en el acto académico de clausura del Curso de Relaciones Laborales, Facultad de Derecho, Universidad de la República, Montevideo, R.O. del Uruguay, diciembre 2001.

- RÉGIMEN DE DESCANSO SEMANAL, FERIADOS Y VACACIONES ANUALES EN ARGENTINA. Clase en el curso de posgrado de especialización en Derecho del Trabajo, Faculdade de Direito, Universidade de Sao Paulo, San Pablo, Brasil, octubre 2002.

LA CUESTIÓN SOCIAL EN EL MERCOSUR. Conferencia. Faculdade de Direito, Fundacao Armando Alvarez Penteado, San Pablo, Brasil, octubre 2002.

RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR POR DAÑOS A LA PERSONA DEL TRABAJADOR, Clase Magistral, Facultad de Derecho, Universidad de Granada, Granada, España, mayo 2006.

TRES ARISTAS DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO (La Comisión de Expertos de la OIT en sus 80 años de actividad; Responsabilidad del Empleador por daños en la persona del trabajador; La reglamentación de la huelga), Curso para Graduados. Facultad de Derecho, Universidad de la República, Escuela de Posgrado, Montevideo, R. O. Del Uruguay, diciembre 13 y 14, 2006.

VIGENCIA ACTUAL DEL SISTEMA DE NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO: CRISIS ECONÓMICA Y CRISIS DE VALORES, Clase Magistral, Facultad de Derecho, Universidad de Granada, Granada, España, noviembre 2012.

LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LA OIT Y EL CARÁCTER, EFICACIA Y ACTUALIDAD DE SUS PRONUNCIAMIENTOS, Conferencia en el marco del Master Oficial Estudios e Intervención Social en Inmigración, Desarrollo y Grupos Vulnerables (MENDIS), Universidad de Granada, Granada, España, noviembre 2012.

#### **XIV - Intervención como ponente, conferenciante o autoridad en jornadas y congresos de derecho**

##### **14.1 En Argentina**

- RELATOR en la Comisión Nro. 2 -Indemnización por incapacidad absoluta del Art. 212, ap. 4 de la LCT-. Jornadas Nacionales de Derecho del Trabajo, Colegio de Abogados de San Nicolás, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, setiembre 1981.

- RELATOR en la Comisión Nro. 1 -Responsabilidad y reparación emergente de los infortunios del trabajo; ley 9688, art. 1113 Cód. Civil y arts. 75 y 195 LCT-. VII Jornadas de Derecho Laboral, Asociación de Abogados Laboralistas, Paraná, Pcia. de Entre Ríos, noviembre 1981.

- SECRETARIO TECNICO de los Congresos y SECRETARIO de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Iberoamericano y VII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, abril 1983.

- VICEPRESIDENTE de la Comisión Organizadora y PRESIDENTE de la Comisión II -Garantías para el desempeño de cargos gremiales y prácticas desleales-de las VIII Jornadas Argentinas y I Jornada del Sur Argentino de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, abril 1984.

- PRESIDENTE de la Comisión III -El derecho civil y el derecho del trabajo-, de las Jornadas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social La LCT a diez años de su sanción. Asociación de Abogados de Buenos Aires, noviembre 1984.

- PONENTE OFICIAL sobre Relaciones entre la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el régimen de accidentes y enfermedades inculpables en las IX Jornadas Argentinas y I Jornadas del Norte Argentino de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Salta, Pcia. de Salta, mayo 1985.

- VICEPRESIDENTE de la Comisión IV -Protección de los créditos del trabajador en situaciones de crisis de la empresa a través de los mecanismos de la Seguridad Social- del I Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, mayo 1987.

- PONENTE OFICIAL en la Comisión II -La Ley de accidentes del trabajo- de las XIX Jornadas de Derecho Laboral. Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, setiembre 1993.

- PONENTE OFICIAL en la Comisión III -Derecho de la Seguridad Social- del XII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, abril 1994.

- CONFERENCIANTE en las Segundas Jornadas Regionales sobre La Reforma Laboral - Ley de Riesgos del Trabajo. Instituto de Derecho Laboral del Colegio de Abogados de Bahía Blanca e Instituto de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, agosto 1996.

- CONFERENCIANTE sobre El concepto de dependencia en la nueva legislación laboral en las XI Jornadas Científicas de la Magistratura. Federación Argentina de la Magistratura, Mendoza, setiembre 1996.

- CONFERENCIANTE en el Congreso Internacional sobre La persona y el derecho en el fin de siglo. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, octubre 1996.

- PONENTE OFICIAL sobre el tema LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO en las XXII Jornadas de Derecho Laboral. Asociación de Abogados Laboralistas, Tanti, Pcia. de Córdoba, noviembre 1996.
- PONENTE OFICIAL sobre el tema CUESTIONAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO en el II Congreso Provincial de Derecho del Trabajo. Colegio de Abogados de Santa Fe - 1ra. C. y Colegio de Magistrados y Funcionarios de Santa Fe, Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, octubre 1997.
- PONENTE OFICIAL sobre el tema CONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 39.1 DE LA LRT en las XXIII Jornadas de Derecho Laboral. Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, noviembre 1997.
- COORDINADOR ACADEMICO Y EXPOSITOR EN MESA REDONDA en el Primer Encuentro Nacional sobre Riesgos del Trabajo; un año de experiencia. Superintendencia de Riesgos del Trabajo, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, noviembre 1997.
- CONFERENCIANTE sobre el tema CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO en las XV Jornadas Científicas de la Magistratura, Federación Argentina de la Magistratura, Paraná (Entre Ríos), junio 2000.
- CONFERENCIANTE sobre el tema ACCIDENTES DE TRANSITO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO en las Jornadas sobre accidentes de tránsito y responsabilidad civil, Asociación de Abogados de Buenos Aires, Buenos Aires, mayo 2002
- PONENTE OFICIAL sobre el tema Empleo, desempleo y estabilidad, en el XIV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, agosto 2002.
- CONFERENCIANTE, sobre el tema PESIFICACIÓN Y CONTRATO DE TRABAJO, en las Jornadas Nacionales sobre Emergencia, Pesificación y Contratos, Fundación de Estudios Superiores e Investigación, Buenos Aires, setiembre 2002.
- CONFERENCIANTE sobre el tema EL DERECHO DEL TRABAJO DE CARA A LA DESCENTRALIZACIÓN EMPRESARIA Y A LAS NUEVAS FORMAS DEL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN, en las Jornadas Nacionales sobre la Empresa en el Siglo XXI, Colegio de Abogados de la 5ª Circunscripción Judicial –Sede Rafaela- y Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico Rafaela, Rafaela, Pcia. de Santa Fe, octubre 2002.
- RELATOR GENERAL en la Jornada sobre “Riesgos del Trabajo: ¿Qué hacer con los riesgos del trabajo”, Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, agosto 2003.
- CONFERENCIANTE sobre el tema LA NUEVA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SOBRE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO en las III Jornadas del Centro de la República, Asociación Argentina de Derecho del Trabajo, Filial Córdoba, Córdoba, Pcia. de Córdoba, noviembre 2004.

#### **14.2 En el extranjero**

- PONENTE OFICIAL en los temas Constitucionalismo social y Locación de mano de obra y evolución tecnológica en la I Jornada Internacional de Direito do Trabalho de Campinas. Campinas, San Pablo, Brasil, mayo 1988.
- CONFERENCIANTE sobre El modelo sindical argentino en el II Encuentro Iberoamericano de Derecho del Trabajo. Gobierno del Estado de Puebla, Puebla, México, noviembre 1988.
- CONFERENCIANTE sobre La huelga: tratamiento constitucional y reglamentación legal, en las Jornadas Internacionales de Derecho del Trabajo. Facultad de Ciencias Jurídicas y Socio-Económicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá , Colombia, Septiembre 1989.
- CONFERENCIANTE sobre La cuestión de la reglamentación de la huelga en las II Jornadas Nacionales de Relaciones Laborales. Asociación Uruguaya de Relaciones Laborales (AUREL), Montevideo, Uruguay, mayo 1990.

- CONFERENCIANTE sobre Igualdad de trato en los procesos de integración en el Seminario Italia-Mercosur. Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Montevideo, Uruguay, agosto 1992.
- CONFERENCIANTE sobre Las relaciones colectivas de trabajo en el sector público en el VI Encuentro Iberoamericano de Derecho del Trabajo. Gobierno del Estado de Puebla, Puebla, México, noviembre 1992
- CONFERENCIANTE sobre Igualdad de trato en los procesos de integración regional en el Congreso Internacional En busca de nuevos vínculos: las realidades del Nafta y Mercosur en los umbrales del siglo XXI. México DF, México, Enero 1994.
- CONFERENCIANTE sobre La seguridad social en los procesos de integración en el VII Encuentro Iberoamericano de Derecho del Trabajo. Universidad de Baja California, Mexicali, Baja California, México, noviembre 1994.
- CONFERENCIANTE sobre Circulación de trabajadores en los procesos de integración regional en el Congreso Internacional Unión Europea-Mercosur. Atenas, Grecia, septiembre 1995.
- CONFERENCIANTE sobre El principio protectorio y la desregulación de las relaciones de trabajo en el IV Congresso da Genesis, Revista de direito do trabalho, Florianopolis, Santa Catarina, Brasil, mayo 1996.
- CONFERENCIANTE sobre Tendencias actuales en la contratación laboral en el V Congresso da Genesis, Revista de direito do trabalho, Florianopolis, Santa Catarina, Brasil, mayo 1997.
- CONFERENCIANTE sobre Un futuro para el derecho del trabajo, en el Seminario Internacional El Derecho del Trabajo ante el nuevo milenio, Santo Domingo, República Dominicana, abril 1999.
- PONENTE OFICIAL sobre Los problemas laborales y de seguridad social que se plantean respecto de la migración de trabajadores transfronterizos en las XI Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Colonia, R. O. del Uruguay, junio 2000.
- CONFERENCIANTE sobre El estado actual del derecho del trabajo en el acto inaugural del VII Congreso Nacional y VIII Centroamericano y del Caribe de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, octubre 2000.
- CONFERENCIANTE sobre RIESGOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO en el II Congreso Internacional de Ciencia Jurídica, Universidade do Vale do Itajaí, Tijucas, Santa Catarina, Brasil, agosto 2001.
- PANELISTA en la Mesa Redonda de Clausura del V Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Lima, Perú, setiembre 2001.
- CONFERENCIANTE sobre Tendencias actuales en el empleo público en el XII Encuentro Iberoamericano de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Gobierno del Estado de Sinaloa. Mazatlán, Sinaloa, México, noviembre 2001.
- CONFERENCIANTE sobre Un derecho del trabajo para el Siglo XXI en el acto de clausura del XI Congresso Nacional dos Magistrados do Trabalho, Blumenau, Santa Catarina, Brasil, mayo 2002.
- CONFERENCIANTE sobre ESTADO ACTUAL Y TENDENCIAS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el acto de apertura del XVIII Encontro Anual do Magistrados do Trabalho da 2ª Região, Guarujá, Sao Paulo, Brasil, octubre 2002.
- PANELISTA en la MESA REDONDA: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DEL DERECHO DEL TRABAJO en el XVII Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Montevideo, R. O. del Uruguay, setiembre 2003.
- CONFERENCIANTE sobre LA HUELGA EN LOS SERVICIOS ESENCIALES, en las Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Salto, R. O. del Uruguay, diciembre 2004.

CONFERENCIANTE sobre LOS CONVENIOS DE LA OIT SOBRE LIBERTAD SINDICAL en el Congreso Latino-Americano de Direito e Processo do Tráballo, Organización de Abogados de Brasil, Ceará – Faculdade Farias Brito, Fortaleza, Brasil, octubre 2005.

CONFERENCIANTE sobre EL PRINCIPIO PROTECTORIO O DE PROTECCIÓN, en las Jornadas en Homenaje al Profesor Emérito Dr. Américo Plá Rodríguez, Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Montevideo, R. O. del Uruguay, diciembre 2005.

CONFERENCIANTE sobre LA OIT Y LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA GLOBALIZACIÓN: INSEGURIDAD Y PRECARIEDAD LABORAL COMO DESAFÍO GLOBAL, en las Jornadas del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales 2006; La situación laboral en España y Andalucía, Granada, España, mayo 2006.

CONFERENCIANTE sobre UNA MIRADA DESDE EL OTRO LADO DEL ATLÁNTICO: ¿es posible la transferibilidad de modelos?, en el Congreso sobre Empleo y Desarrollo Local, Junta de Andalucía, Consejería de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo, Sevilla, España, mayo 2006.

## **XV - Asistencia a otros congresos y jornadas**

### **15.1 En el país**

- PRIMERAS JORNADAS ARGENTINAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO. Universidad del Museo Social Argentino - Revista de Derecho Administrativo, Buenos Aires, noviembre 1972.

- PRIMERAS JORNADAS ARGENTINAS DE DERECHO Y ADMINISTRACION DEL MEDIO AMBIENTE. Asociación para la protección del ambiente, Buenos Aires, abril 1973.

- SEGUNDO ENCUENTRO ARGENTINO DE PROFESORES DE DERECHO CONSTITUCIONAL. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano, Buenos Aires, agosto 1974.

- PRIMER ENCUENTRO REGIONAL LATINOAMERICANO SOBRE EL FUTURO DE LAS RELACIONES LABORALES. Asociación de Relaciones Industriales de la República Argentina, Buenos Aires, diciembre 1974.

- CUARTAS JORNADAS ARGENTINAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, septiembre 1977.

- QUINTAS JORNADAS ARGENTINAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Córdoba, Pcia. de Córdoba, octubre 1980.

- SEPTIMAS JORNADAS ARGENTINAS DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Rosario, Pcia. de Santa Fe, octubre 1982.

- PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO Y CALIDAD DE VIDA. Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)- Organización Internacional del Trabajo (OIT), Buenos Aires, mayo 1983.

- NOVENAS JORNADAS DE DERECHO LABORAL. Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, septiembre 1983.

- OCTAVO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, abril 1986.

- DECIMOTERCERAS JORNADAS DE DERECHO LABORAL Y PRIMERA JORNADA DE CONSTITUCIONALISMO SOCIAL. Asociación de Abogados Laboralistas, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, noviembre 1987.

- PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE POLITICA SOCIAL. Fundación de Altos Estudios Sociales, Buenos Aires, octubre 1989.

- DECIMOPRIMER CONGRESO NACIONAL Y PRIMER ENCUENTRO EUROPEO-ARGENTINO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, octubre 1990.
  - TERCER ENCUENTRO JURIDICO ARGENTINO-GERMANO. Asociación Jurídica Argentino-Germana, Córdoba, Pcia. de Córdoba, marzo 1991.
  - QUINTO ENCUENTRO DE EX BECARIOS DE BOLONIA EN LATINOAMERICA. Buenos Aires, septiembre 1996.
  - DECIMOQUINTO CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, septiembre 1997.
- 15.2 En el extranjero
- PRIMERAS JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO DEL TRABAJO. Colonia, Uruguay, diciembre 1983.
  - SEPTIMO CONGRESO MUNDIAL. Asociación Internacional de Relaciones del Trabajo, Hamburgo, R.F. de Alemania, septiembre 1986.
  - SEGUNDO CONGRESO REGIONAL EUROPEO DE DERECHO DEL TRABAJO. Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Jesolo, Italia, septiembre 1986.
  - TERCERAS JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO DEL TRABAJO. Fray Bentos, Uruguay, noviembre 1987.
  - DECIMO CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Montevideo, Uruguay, abril 1989.
  - QUINTAS JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO DEL TRABAJO. Colonia Suiza, Uruguay, diciembre 1989.
  - PRIMER ENCUENTRO DE EX BECARIOS DE BOLONIA EN LATINOAMERICA. Montevideo, Uruguay, mayo 1992.
  - SEGUNDO ENCUENTRO DE EX BECARIOS DE BOLONIA EN LATINOAMERICA. Santiago de Chile, Chile, septiembre 1993.
  - TERCER ENCUENTRO DE EX BECARIOS DE BOLONIA EN LATINOAMERICA. Cuzco, Perú, septiembre 1994.
  - PRIMERA JORNADA CHILENO-ARGENTINA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Valparaíso, Chile, diciembre 1994.
  - DECIMO CONGRESO MUNDIAL DE RELACIONES DEL TRABAJO. Asociación Internacional de Relaciones del Trabajo, Washington, Estados Unidos de Norteamérica, mayo 1995.
  - DECIMO ENCUENTRO DE EX BECARIOS DE BOLONIA EN LATINOAMERICA. Punta del Este, R. O. del Uruguay, noviembre 2001.